

**MINUTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA 39ª SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 22 de septiembre del 2021.

Lic. José Hugo Leal Moya, Síndico Municipal: Buenas tardes, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Unidad de Transparencia y a nuestros invitados, siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) de este día **22 de Septiembre del año 2021**, encontrándonos en la Sala de Sesiones del Pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77, 78, 84, 87 y 95 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **Trigésima Novena** Sesión conjunta de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y las Comisiones de Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvantes.

A continuación, se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente	José Hugo Leal Moya	✓		
2	Vocal Presidenta Interina	Betsabé Dolores Almaguer Esparza			✓
3	Vocal Regidora	Daniela Elizabeth Chávez Estrada		✓	
4	Vocal Regidora	Hogla Bustos Serrano	✓		
5	Vocal Regidora	Miroslava Maya Ávila	✓		
6	Vocal Regidor	Alfredo Barba Mariscal		✓	
7	Vocal Regidora	Alina Elizabeth Hernández Castañeda	✓		
8	Vocal Regidor	José Luis Figueroa Meza	✓		
9	Vocal Regidor	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 regidores de los 9 integrantes, por lo que existe quorum legal para sesionar, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión Edilicia de Gobernación para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente Regidor	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		
2	Vocal Sindico Regidor	José Hugo Leal Moya	✓		
3	Vocal Regidor	José Luis Sandoval Torres	✓		

Doy cuenta a ustedes que existen 3 de los 3 integrantes por lo que con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, existe quorum para sesionar.

Ahora bien se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidenta Interina	Betsabé Dolores Almaguer Esparza			✓
2	Vocal Regidora	Hogla Bustos Serrano	✓		
3	Vocal Regidor	Francisco Juárez Piña	✓		
4	Vocal Regidora	Miroslava Maya Ávila	✓		
5	Vocal Regidor	Alfredo Barba Mariscal		✓	
6	Vocal Regidora	Alma Janette Chávez López	✓		
7	Vocal Regidor	Rubén Castañeda Mora	✓		
8	Vocal Regidora	María Eloísa Gaviño Hernández	✓		
9	Vocal Regidor	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 7 integrantes de los 9, por lo que con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se declara que existe quorum para sesionar.

Para antes les informo que se recibió documento electrónico con el número 14,395 de fecha 21 septiembre del año 2021, suscrito por la Presidenta Interina, Betsabe Dolores Almaguer Esparza, me permito leérselos: Por este medio le envío un cordial saludo, respecto de la Trigésima Novena Sesión conjunta de la Comisión Edilicia de

Alma Janette Chavez Lopez

Hogla Bustos Serrano

Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos convocada para el miércoles 22 de septiembre del año 2021, le informo que por cuestiones de agenda no me es posible asistir, por lo que solicito la justificación de mi inasistencia. Sin otro asunto que tratar de momento, quedo a sus órdenes. Por lo que solicito se justifique su inasistencia, quien este a favor, favor de manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum legal para sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo **947/2018/TC** que tiene por objeto la modificación a los artículos 33 y 111, así como la adición de los artículos 112 bis ,112 ter y 112 quater al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- 4.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo **1700/2021/TC** que tiene por objeto la abrogación del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal vigente y de la aprobación del nuevo Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la Sesión.

Quiero informarles que para el desarrollo del punto tercero participa la Comisión de Gobernación como coadyuvante en ese tema. Y para el punto cuarto la participación de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante para dicho tema.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

Gracias Regidores, ahora bien, habiendo Quórum legal para el desahogo de los puntos manifestados en el orden del día; todos los acuerdos aquí tomados son válidos.

Doy la más cordial bienvenida al Lic. Pablo López de Políticas Públicas y al Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, a quienes les doy la bienvenida muchas gracias.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los puntos primero y segundo del Orden del día; pasaremos al desahogo del tercer punto, que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso la dictaminación del Punto de Acuerdo, 947/2018/TC que tiene por objeto la modificación a los artículos 33 y 111, así como la adición de los artículos 112 bis, 112 ter y 112 quater al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Para este tema, participa la comisión edilicia de reglamentos municipales y puntos legislativos como convocante y la comisión de gobernación como coadyuvante para la votación. Para antes, les comento que se volvió a circular el dictamen final con adecuaciones armonizadas con la iniciativa de turno a comisión y con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Así mismo las observaciones realizadas por el regidor Rubén Castañeda Moya, mismas que fueron atendidas en su totalidad.

Ahora bien antes de comenzar someto a votación compañeros regidores y regidoras, el otorgar el uso de la voz al Mtro. Otoniel Varas de Valdez González de la Dirección de Transparencia para que haga las aclaraciones en caso de ser necesario.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo. Aprobado gracias compañeros. Al respecto, se abre el registro de oradores en este tema. Adelante regidora Miroslava por favor.

Regidora Miroslava Maya Ávila: gracias compañeros por ahí les hice llegar a su correo Síndico, algunas observaciones que creo que al parecer no las pudieron realizar, pero realmente es algo que versa sobre el orden gramatical y lenguaje de género o inclusivo. Este no sé si las voy a mencionar más bien. En el artículo 111 dice: bueno me voy a brincar nada más para donde viene como el error, dice de democracia interactiva dice en que los ciudadanos, sería entre la ciudadanía, como en cuestión de lenguaje, en el artículo 112 bis en el segundo párrafo dice: el Secretario, tendría que ser la o el, en el artículo 112 ter, en el inciso c) dice y regulara por el Secretario, sería la o el Secretario, artículo 112 quarter en el inciso a) donde dice él o la Secretario, sería la o el Secretario del Ayuntamiento, después viene el o la Jefe de Gabinete, sería la o el Jefe de Gabinete, en el inciso b) donde dice en el eventual caso que un funcionario sería una o un funcionario, en el inciso c) dice el Presidente Municipal, debe de ser la o el Presidente Municipal, dice: ofrecerá las palabras de bienvenida a los vecinos, sería las o los vecinos, en el inciso d) dice él o la Secretaria del Ayuntamiento, más bien es la o el Secretario del Ayuntamiento, iniciará con el desarrollo, ahí le falta acento en la a, en el inciso g) donde dice por el o la Presidente Municipal, por la o el Presidente Municipal, dice y/o funcionarios hay que anexar también funcionarias, dice y en un plazo razonable ante los promotores, debe ser las o los promotores de dicho instrumento de participación ciudadana, y demás vecinos interesados, a que incluir vecinas y vecinos y es cuánto, gracias.

Lic. José Hugo Leal Moya: Sin problema regidora, muchas gracias por sus observaciones. Para antes, maestro Otoniel le concedo el uso de la voz respecto de las observaciones realizadas.

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González: ok, pues muchísimas gracias regidores, Síndico, regidoras. Lo que quisiera decir esta reforma que se hace al reglamento, es una reforma de avanzada en materia de participación ciudadana, y del cual se posibilita a las personas en realidad puedan participar en ejercicios del gobierno para buscar alternativas y soluciones que beneficien a las personas no, entonces esa primera parte se reconoce. Segundo nada más como un comentario es que cuando la iniciativa se hace y en el momento de la reforma de avanzada que todavía no teníamos nosotros la ley de avanzada de participación ciudadana y entonces ya se pretendía que hubiese un cabildo, un ayuntamiento abierto y después con la nueva Ley pues lo que se busca es armonizar, solamente yo pondría a su consideración dos observaciones que son como digámoslo como sencillas en cuanto a la forma para que pudiera armonizarse correctamente con la ley, la primera es que la Ley de este Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, prevé la figura del ayuntamiento abierto y la idea es que el municipio pueda armonizarlo, entonces en el artículo 111 se propone que sean 12 sesiones como mínimo, sin embargo, la ley prevé la posibilidad de 12 pudiese ser al menos una por mes y lo segundo es en cuanto a la parte del procedimiento es en el artículo 112 bis, dice que el Secretario del Ayuntamiento hace la convocatoria y nada más la ley establece quien hace la convocatoria es el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, porque al ser un mecanismo de participación ciudadana se involucra a este organismo máximo que tenemos nosotros que es el Consejo Municipal, el procedimiento sería exactamente el mismo, el Presidente hace la propuesta o la Presidenta, el Pleno del Ayuntamiento aprueba que se realice y para la convocatoria se involucra el mecanismo social que tenemos por excelencia en el Municipio para la participación ciudadana, que es el Consejo Municipal entonces solamente serían como esas dos observaciones que yo pondría únicamente aquí, digo ni siquiera a consideración de votación, yo no formo parte de este órgano colegiado, pero únicamente como comentarios para que pudieran, si lo toman a bien pues considerarse para que vaya armonizada la Ley del Sistema de Participación Ciudadana.



Lic. José Hugo Leal Moya, Síndico Municipal: muchas gracias maestro Otoniel, les pongo a consideración compañeros las observaciones del maestro Otoniel quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo. Es aprobado, muchas gracias compañeros.

No habiendo más discusión respecto de este tema, en votación económica les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen con las observaciones realizadas en esta sesión por la regidora Miroslava, les pido levanten la mano de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, se aprueba por titulares integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y los titulares de la Comisión de Gobernación el DICTAMEN que resuelve el acuerdo número 947/2018/TC que tiene por objeto la modificación de los artículos 33 y 111, así como la adición de los artículos 112 bis, 112 ter y 112 quater al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tal como se refiere en el dictamen respectivo.

Continuando con la sesión, respecto al cuarto punto de la orden del día, para las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante; relativo al estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo: 1700/2021/TC que tiene por objeto la abrogación del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal vigente y de la aprobación del nuevo Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Antes de comenzar, les informo que se realizaron las modificaciones respectivas y se circularon de manera electrónica.

Ahora bien someto a votación compañeros regidores el otorgar el uso de la voz al Lic. Pablo López, Director de Planeación y Programación. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Muchas gracias es aprobado.

En este tema les recuerdo que participan Reglamentos y Planeación.

Ahora bien, se abre el registro de oradores en este tema:

No habiendo más discusión respecto de este tema, en votación económica les pregunto, si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen les pido levanten la mano de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Por lo tanto, se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante el dictamen que resuelve el acuerdo número 1700/2021/TC para quedar como se especifica en el dictamen respectivo.

Continuando con la sesión, respecto al quinto punto de la orden del día, que son Asuntos Generales, a los asistentes les pregunto si tienen algo que manifestar.

Bueno nada más respecto del suscrito de favor y de la manera más atenta les pido no se retiren hasta en tanto no tengamos firmados los dictámenes para efecto de entregarlos a Secretaría, se los pediría y se los agradecería mucho, por favor. Muchas gracias.

Como sexto punto, se declara clausurada la Sesión siendo las 14:32 horas de este día 22 de septiembre del 2021. Muchas gracias por su asistencia que tengan buena tarde.

Alma Jarroche Chavez Lopez

Hoyler Bustos

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y  
PUNTOS LEGISLATIVOS:**



**JOSÉ HUGO LEAL MOYA  
PRESIDENTE**



**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ  
VOCAL**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA  
VOCAL**



**HOGLA BUSTOS SERRANO  
VOCAL**

**MIROSLAVA MAYA AVILA  
VOCAL**

**ALFREDO BARBA MARISCAL  
VOCAL**

**ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA  
VOCAL**



**BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**VOCAL**

**JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA**

**VOCAL**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA:**

**BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA**

**PRESIDENTA**

  
**HOGLA BUSTOS SERRANO**

**VOCAL**

  
**FRANCISCO JUÁREZ PIÑA**

**VOCAL**

**MIROSLAVA MAYA ÁVILA**

**VOCAL**

**ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

*Alma Janette Chavez Lopez*  
ALMA JANETTE CHÁVEZ LÓPEZ

VOCAL



RUBÉN CASTAÑEDA MOYA

VOCAL

*Maria Eloisa Gaviño Hernández*  
MARÍA ELOISA GAVIÑO HERNÁNDEZ

VOCAL

*Héctor Manuel Perfecto Rodríguez*  
HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ

VOCAL

INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN:

*Héctor Manuel Perfecto Rodríguez*  
HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

*José Hugo Leal Moya*  
JOSÉ HUGO LEAL MOYA

VOCAL

*Jose Luis Sandoval Torres*  
JOSE LUIS SANDOVAL TORRES

VOCAL.